



Proveedor:

BICLOREX, S.A. DE C.V

Direccion:

CIUDAD DE MEXICO

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:

Número de Sesión: SS

Fecha de Acuerdo: 01/08/2023

Fecha Terminación del pedido:11/08/2023 Núm. Dictamen Presup: SN

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: AA050GYR026N179

No. Compranet: C-2023-00082165

Elaboración: 01/08/2023 Impresion 01/08/2023

No. de Pedido: D3P1126

No Requisición: 05023500611230650

11/08/2023

CALLE LAURO VILLAR NUM. 15 PROVIDENCIA AZCAPOTZALCO 02440 Fecha de entrega: Partida presupuestal: 0611

Lugar de entrega: Unidad solicitante: BIC -160218-KP6 ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00147281 Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 TS 15

 \subseteq

90

σ.

21053004

DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. Descripción Cantidad Unidad 66 CBT Precio 990.00 Importe Total 65,340.00

Procedencia: MEXICO Marca: BICBENZAL Cant Presen: 18 Tipo Presen: LTO

SUBTOTAL 65,340.00

I. V. A. TOTAL 75,794.40 10,454.40

(setenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.)

Comprador

Area requirente

administrador del pedido

Autorización (XX

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DE 1T. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



Proveedor:

BICLOREX, S.A. DE C.V

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo: 01/08/2023 SS

Fecha Terminación del pedido:11/08/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026N179 No. de Evento: C-2023-00082165 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P1126 Elaboración: 01/08/2023 Impresion 01/08/2023

No Requisición: 05023500611230650

Dirección: CALLE LAURO VILLAR NUM. 15 PROVIDENCIA AZCAPOTZALCO 02440 CIUDAD Fecha de entrega: 11/08/2023 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Unidad solicitante:

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00147281

BIC -160218-KP6

DE MEXICO

Circ.

80

Loc

T.S. 15

 \subseteq 90

U 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la
- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se
- 1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penultimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 22 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las específicaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presentan los bienes. - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación

- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de canidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 'genéricos intercambiables" deberán contener la simbologia G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil
- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto
- cual, se debera seguir el procedimiento siguiente La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheq e certificado,

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTIT. DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRA Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA Comprador LC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido LIC. MAKI IN CASTRO FERNANDEZ Autorizaci¢n (N R. LEOPOLDO SAN TILLAN ARREYGUE



SALTILLO, COAHUILA

Proveedor: BICLOREX, S.A. DE C.V.

R.F.C. BIC -160218-KP6

DE MEXICO

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00147281

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 01/08/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:11/08/2023

No. de Evento: AA050GYR026N179

bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P1126 Elaboración: 01/08/2023 Impresion 01/08/2023 No. de Evento: C-2023-00082165

No Requisición: 05023500611230650

Fecha de entrega: 11/08/2023

Dirección: CALLE LAURO VILLAR NUM. 15 PROVIDENCIA AZCAPOTZALCO 02440 CIUDAD Partida presupuestal: 0611

21053004

Clasificación presupuestal:

 \subseteq 90

ס 0

Circ. Loc. 80 T.S. 15

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Area requirente

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTIT LIC. VIOLETA ACEUANDRA LEZA MEDINA

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

Comprador

administrador del pedido

LIG. MAKTIN CASTRO FERNANDEZ

Autorizaci¢n (M)

DR. LEOROLDO SANTILLAN ARREYGUE
DEL ORGANO DE OPÉRACION ADMINISTRATIVA



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SS

Fecha de Acuerdo: 01/08/2023

Fecha Terminación del pedido:11/08/2023 | No. de Pedido: D3P1126

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR026N179

bajo el: Art 41 frac. V No. CompranetC-2023-00082165

Elaboración: 01/08/2023 Impresion 01/08/2023

No Requisición: 05023500611230650

Dirección: CALLE LAURO VILLAR NUM. 15 PROVIDENCIA AZCAPOTZALCO 02440 CIUDAD Fecha de entrega: 11/08/2023

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal:

0611

21053004

Inm. 01

Circ. Loc. 80 \subseteq .0

Lugar de entrega:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00147281

Unidad solicitante:

R.F.C. BIC -160218-KP6

DE MEXICO

BICLOREX, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO Laprasantant ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS Nattinez TELEFONO(S **FECHA** OBSERVACIONES

Area requirente

Comprador

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido

LIC. VIOLETA MLEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JÁVIÉR ALVAREZ GIL LIC MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. JEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE Autorizaci